



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folios anteriores se encuentran liquidación de costas y crédito. Sírvese proveer.

Cartago V., noviembre 27 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00650-00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: JULIO CESAR ESCOBAR ARENAS
DEMANDADOS: MIGUEL ALFONSO PATERNINA SANABRIA
AUTO No.: 2695

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

R E S U E L V E :

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$72.600.**

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d062f575da04484db359e035d0c2c274ac3248950155550fba6b55dbef8e6af

Documento generado en 30/11/2020 09:07:52 p.m.